

Programa de Trabajo Anual de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación.

El Programa de Trabajo Anual de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación, es un instrumento de planeación a corto plazo que nos permite avanzar en el cumplimiento y elaboración de proyectos e iniciativas cuyo propósito sea contribuir en la mejora regulatoria, así como en el diseño e implementación de proyectos y/o políticas públicas, mismas que deberán priorizar el acceso a la educación y la mejora del nivel de instrucción en las Academias Públicas Municipales, de manera que la educación se convierta en eje fundamental del desarrollo social durante la presente administración.

Se integra con lo siguiente:

- Los proyectos e iniciativas elaboradas por cada uno de los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación, así como las iniciativas y Puntos de Acuerdo materia de ésta Comisión, presentados ante el Pleno del Ayuntamiento de éste Municipio.
- El Programa Operativo Anual de la Dirección de Educación del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- El presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

LINEAMIENTOS GENERALES

- El Programa de Trabajo Anual será revisado periódicamente con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas.
- El Programa de Trabajo Anual estará ligado a los planes y programas Operativos Anuales de la Dirección de Educación.

METAS COMPROMISO 2014.

- Resolución de expedientes que se encuentran pendientes de dictaminación.
- Realizar las gestiones necesarias con la Secretaría de Educación Jalisco para ampliar el matriculado de alumnos en el municipio así como el incremento de la infraestructura educativa.

El Programa de Trabajo Anual deberá atender los siguientes propósitos:

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia educativa;
2. Solicitar al Director de Educación Municipal a efecto de que presenten ante ésta Comisión un informe respecto de los avances del año pasado y su Programa Operativo Anual para este año;

3. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto;
4. Procurar la coordinación con instituciones, dependencias y delegaciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como los sectores privado y social, para la promoción de los programas en materia educativa propuestos por el municipio;
5. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que ayuden en su formación;
6. Impulsar una mayor participación de la ciudadanía en materia educativa;
7. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos;
8. Impulsar con propósitos educativos y de manera conjunta con otras Comisiones Edilicias, programas tendientes a la educación, actualización y concientización de los ciudadanos de Zapopan;
9. Evaluar cuando así lo amerite los trabajos de Dirección de Educación y con base en sus resultados, así como en las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio.

Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez.

Regidora María Margarita Alfaro Aranguren.

Regidora Andrea Margarita Márquez Villareal.

Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.

Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

Regidor Oscar Santos Rizo.